

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Oscar Villa Nougués

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para los siguientes Programas:

- a. Plan Nacional de Sangre s/ Resolución N° 2.120/12 que incluye \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100).-
- b. Compra de Equipamiento s/ Resolución N° 252/13 por \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).-
- c. Sostentamiento Gastos Operativos s/ Resolución N° 181/13 por \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).-
- d. Programa CEPRA según referencia Resolución N° 1.041/10, por \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100).
- e. Adquisición de aparatos para el Laboratorio de Histocompatibilidad s/ Resolución N° 076/13 Ex programa INCUCAI Resolución Nacional 315/09-6 por \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100).-

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-250608/2014 y son los que se detallan a continuación:

II. a. Plan Nacional de Sangre Res. Nº 2.120

1. Nota de Ingreso Nº 00000882, de fecha 02/05/2013, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.30047160, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100), el 25/04/2013 y debitados el 17/10/2014, Hojas Nº 100 y Nº 120, respectivamente.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. Nº 45.30047160, Folio Nº 71 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100), el día 25/04/2013. La transferencia de dichos fondos realizada el día 17/10/2014, a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, a la fecha de la certificación no ha sido registrada en el Libro Banco Nación.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/10/14-31/10/14, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100), con fecha 17/10/2014.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 161 donde consta registrado, con fecha 17/10/2014, un depósito por \$ 486.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100).

II. b. Compra de Equipamiento Res. Nº 252/13

1. Nota de Ingreso Nº 00000890, de fecha 22/05/2013, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.30047160, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), el 29/04/2013 y debitados el 08/10/2014, Hojas Nº 100 y Nº 120, respectivamente.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. Nº 45.30047160, Folio Nº 71 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), el día 29/04/2013. La transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, a la fecha de la certificación no ha sido registrada en el Libro Banco Nación.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/10/14-31/10/14, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), con fecha 08/10/2014.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. Nº 3-100-0004301285/3, Folio Nº 160 donde consta registrado, con fecha 08/10/2014, un depósito por \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100).

II. c. Sostenimiento de Gastos Operativos Res. N° 181/13

1. Nota de Ingreso N° 00000889, de fecha 22/05/2013, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.30047160, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), el 25/03/2013 y debitados el 17/10/2014, Hojas N° 98 y N° 120, respectivamente.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.30047160, Folio N° 71 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), el día 25/03/2013. La transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, a la fecha de la certificación no ha sido registrada en el Libro Banco Nación.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/10/14-31/10/14, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), con fecha 17/10/2014.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 161 donde consta registrado, con fecha 17/10/2014, un depósito por \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

II. d. Programa CEPRA según Res. N° 1.041/10

1. Nota de Ingreso N° 00000981, de fecha 04/07/2013, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.30047160, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100), el 20/05/2013 y debitados el 11/07/2013, en Hojas N° 102 y 105 respectivamente.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.30047160, Folio N° 71 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100), el día 20/05/2013, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 11/07/2013, cuya registración se encuentra en el folio N° 50.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 29/06/2013 al 31/07/2013, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100), con fecha 11/07/2013.

5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 152 donde consta registrado, con fecha 11/07/2013, un depósito por \$ 244.500,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100).

II. e. Adquisición de Aparatos para el Laboratorio de Histocompatibilidad Res. 076 Exprograma INCUCAI Res. Nac. 215/09-6

1. Nota de Ingreso N° 00000814, de fecha 08/04/2013, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100), el 26/03/2013 y debitados el 15/07/2013, en Hojas N° 196 y 204.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 44 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100), el día 26/03/2013, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 15/07/2013, cuya registración se encuentra en el Folio N° 1.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 29/06/2013 al 31/07/2013, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100), con fecha 15/07/2013.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 153 donde consta registrado, con fecha 15/07/2013, un depósito por \$ 522.100,00 (pesos quinientos veintidós mil cien con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas se certifica, que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 16 de Enero de 2015.

Cra. C. Kostrencic – Cr. J. Martinez Poma

A. C. III
C. I. N° 01/15
MS/JMP/CK

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES
EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Tareas de Campo realizadas el 18/12/14

Expediente N° C321-250608/2014

CONCEPTO	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 – H 100 y 120			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 - H 71			Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4530047160 - H 2		Libro Bco. Macro Cta. Cte. 43-1285/3 F 161	
	Nº	Fecha	\$	Fecha	Depósito	Salida	Fecha	Depósito	Salida	Fecha	Depósito	Fecha	Depósito
Plan Nacional de Sangre Res. 2120/12	882	02/05/2013	486.000,00	25/04/2013	486.000,00		25/04/2013	486.000,00		17/10/2014	486.000,00	17/10/2014	486.000,00
				17/10/2014		486.000,00	No registrado						
Compra de Equipamiento Res. Nº 252/13	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 – H 100 y 120			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 - F 71			Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4301285-3 – H 1		Libro Bco. Macro Cta. Cte. 43-1285/3 F 160	
	Nº	Fecha	\$										
	890	22/05/2013	2.000.000,00	29/04/2013	2.000.000,00		29/04/2013	2.000.000,00		08/10/2014	2.000.000,00	08/10/2014	2.000.000,00
				08/10/2014		2.000.000,00	No registrado						
Sostenimiento Gastos Operativos Res. 181/13	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 – H 98 y 120			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 45.320.471/60 – F 71			Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4301285-3 – H 1		Libro Bco. Macro Cta. Cte. 43-1285/3 F 161	
	Nº	Fecha	\$										
	889	22/05/2013	1.000.000,00	25/03/2013	1.000.000,00		25/03/2013	1.000.000,00		17/10/2014	1.000.000,00	17/10/2014	1.000.000,00
				17/10/2014		1.000.000,00	No registrado						
Programa CEPRA	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 – H 102-105			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 4530047160 – F 71 y 50			Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4301285-3 – H 1		Libro Bco. Macro Cta. Cte. 4301285-3 F 152	
	Nº	Fecha	\$										
	981	04/07/2013	244.500,00	20/05/2013	244.500,00		20/05/2013	244.500,00		11/07/2013	244.500,00	11/07/2013	244.500,00
				11/07/2013		244.500,00		11/07/2013		244.500,00			
Adquisición de aparatos para el Lab. De Histocompatibilidad Res. 076/13 Exprog INCUCAI ResNac 315/09-6	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 4532042121 – H 196-204			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 4532042121 – F 44 y 1			Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4532042121- H 1		Libro Bco. Macro Cta. Cte. 4301285-3 F 153	
	Nº	Fecha	\$										
	814	08/04/2013	522.100,00	26/03/2013	522.100,00		26/03/2013	522.100,00		15/07/2013	522.100,00	15/07/2013	522.100,00
				15/07/2013		522.100,00		15/07/2013		522.100,00			

SALTA, 13 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 13

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-250608/14 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 58 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que en fs. 70 a 74, con fecha 16 de enero de 2.015, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para los siguientes destinos: a. Plan Nacional de Sangre - Resolución N° 2.120/12 por \$ 486.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil); b. Compra de Equipamiento - Resolución N° 252/13 por \$ 2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones); c. Sostentamiento de Gastos Operativos – Resolución N° 181/13 por \$ 1.000.000 (Pesos: Un Millón); d. Programa CEPRA – Resolución N° 1.041/10 por \$ 244.500,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos) y e. Adquisición de aparatos para el Laboratorio de Histocompatibilidad – Resolución N° 076/13 Ex Programa INCUCAI Resolución Nacional 315/09-6 por \$ 522.100,00 (Pesos: Quinientos Veintidós Mil Cien), aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 13

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para los siguientes destinos: a. Plan Nacional de Sangre - Resolución N° 2.120/12 por \$ 486.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil); b. Compra de Equipamiento - Resolución N° 252/13 por \$ 2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones); c. Sostentamiento de Gastos Operativos – Resolución N° 181/13 por \$ 1.000.000 (Pesos: Un Millón); d. Programa CEpra – Resolución N° 1041/10 por \$ 244.500,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos) y e. Adquisición de aparatos para el Laboratorio de Histocompatibilidad – Resolución N° 076/13 Ex Programa INCUCAI Resolución Nacional 315/09-6 por \$ 522.100,00 (Pesos: Quinientos Veintidós Mil Cien), que obra de fs. 70 a 74 del expediente N° 321-250608/14.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore